



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
7 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### 63<sup>er</sup> período de sesiones

Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2016

Tema 1 b) del programa provisional revisado

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

### Programa provisional revisado y anotaciones\*

#### *Nota de la secretaría de la UNCTAD*

El programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

\* El presente documento se publica para incorporar un tema adicional de conformidad con la solicitud formulada por los Estados miembros.

GE.16-19362 (S) 111116 141116



\* 1 6 1 9 3 6 2 \*

Se ruega reciclar



## I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional del 64º período de sesiones de la Junta.
2. Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo.
3. Inversión para el desarrollo.
4. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
5. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Quinto informe sobre los progresos realizados
6. Actividades de cooperación técnica:
  - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
  - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
7. Asuntos que requieren la intervención de la Junta en seguimiento del 14º período de sesiones de la Conferencia.
8. Informes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.
9. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 49º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:
  - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2015-2016 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2017;
  - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - d) Examen del calendario de reuniones;
  - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2017;

- f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
  - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos
  12. Aprobación del informe.

## II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobó en la reunión de la Mesa ampliada de la Junta celebrada el 23 de septiembre de 2016<sup>1</sup>.

### Tema 1 Cuestiones de procedimiento

#### a) Elección de la Mesa

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.
3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 vicepresidentes y el Relator, a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, a las que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Presidente de la Junta en su 63<sup>er</sup> período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista A (África) y el Relator un representante de uno de los Estados de la lista C. Por consiguiente los 10 vicepresidentes se designarán como sigue: 3 de la lista A (África y Asia); 4 de la lista B; 1 de la lista C; y 2 de la lista D.

#### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

##### *Programa*

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

##### *Organización de los trabajos*

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> El tema 5 del programa se añadió al programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de conformidad con la solicitud formulada por el Coordinador Regional para los países menos adelantados en la reunión de la Mesa ampliada de la Junta de Comercio y Desarrollo de 28 de octubre de 2016, de acuerdo con del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo.

c) **Aprobación del informe sobre las credenciales**

7. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

*Documentos de sesión*

d) **Programa provisional del 64° período de sesiones de la Junta**

8. La secretaría preparará el proyecto de programa provisional del 64° período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez considere conveniente remitir el examen de este tema a las consultas de su Presidente.

## **Tema 2**

### **Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo**

9. En el párrafo 38 m) del Maafikiano de Nairobi se señala que la UNCTAD debería “seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo, con especial atención a la posible contribución” de este sistema “a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

10. En cumplimiento de ese mandato, en relación con el tema del programa, la Junta de Comercio y Desarrollo tendrá ante sí en primer lugar un panorama general de las tendencias recientes del comercio internacional y la política comercial, tanto en lo que respecta a los bienes como a los servicios. La Junta examinará la relevancia cada vez mayor del sector de los servicios en el comercio mundial, su capacidad de resistir las recesiones y el aumento de su competitividad. También examinará la creciente importancia de la economía de los servicios en los países en desarrollo y los países menos adelantados desde las perspectivas económica, del bienestar social y del desarrollo. Además, analizará en detalle la exención en la esfera de los servicios recientemente adoptada por la Organización Mundial del Comercio, con miras a iniciar un debate sobre las posibilidades de establecer un sistema permanente de preferencias para los países menos adelantados en el comercio de servicios.

11. La Junta también estudiará las cadenas de valor de los productos básicos agrícolas y los efectos de la concentración del mercado en los agricultores y los países productores. Analizará las pautas de concentración del mercado y la distribución del valor entre los participantes en las cadenas de valor mundiales de los productos básicos agrícolas. En particular, la Junta estudiará el caso del sector del cacao, en el que la situación de los pequeños agricultores geográficamente dispersos es motivo de particular preocupación, debido a que su ya frágil posición en la cadena de valor continúa viéndose socavada por participantes altamente integrados, como los comerciantes, transformadores y fabricantes de productos de chocolate. Por consiguiente, esos agricultores tienen muy pocas posibilidades de negociar precios realistas, que cubran sus costos de producción y les dejen un margen para llevar una vida digna. Dicha situación, que no solo predomina en la cadena de valor mundial del cacao sino también en la de otros productos básicos agrícolas como el café, los cereales y el azúcar, podría minar aún más la sostenibilidad del sector agrícola si no se adoptan medidas concertadas para abordarla. En consecuencia, la Junta estudiará opciones de política para ayudar a los participantes de pequeña escala en las cadenas de valor de los productos básicos agrícolas, en particular los agricultores, a afrontar la creciente concentración en todos los eslabones de dichas cadenas. Esto es fundamental para conseguir algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y “asegurar que nadie se quede atrás”.

*Documentación*

TD/B/63/4	Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo
TD/B/63/2	Las cadenas de valor de los productos básicos agrícolas: los efectos de la concentración del mercado para los agricultores y los países productores – El caso del cacao

### **Tema 3**

#### **Inversión para el desarrollo**

12. Hay coincidencia en que la inversión privada puede hacer una contribución fundamental al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. En particular, puede incidir considerablemente en el desarrollo económico fomentando la capacidad productiva, creando empleo y conocimientos especializados, contribuyendo a la diversificación y facilitando la integración de las economías en las cadenas de valor mundiales. Su potencial para actuar como catalizador hace que las intervenciones de política destinadas a atraer mayor inversión sean una prioridad. Hasta la fecha, la mayoría de estas intervenciones se han centrado en la promoción de las inversiones. Por ello, alrededor de la mitad de las medidas de política aplicadas entre 2010 y 2015 para atraer inversión se orientaban a promover un lugar como destino de inversiones. A nivel internacional, la dimensión de facilitación de las inversiones falta o es insuficiente en la abrumadora mayoría de los acuerdos internacionales de inversión. Por ende, para que una estrategia de atracción de las inversiones sea eficaz, la promoción de las inversiones debe estar asociada, en las políticas nacionales e internacionales, a medidas de facilitación de las inversiones.

13. Con tal fin, la UNCTAD elaboró un menú de acción global para la facilitación de las inversiones. El menú se funda en la experiencia adquirida por la Conferencia mediante décadas de labor de promoción y facilitación de las inversiones en todo el mundo y en el Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible de la UNCTAD, así como en su plan de acción para la inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La versión actual del menú comprende las aportaciones y las enseñanzas extraídas de consultas con múltiples interesados y de procesos intergubernamentales, incluidas valiosas contribuciones de autoridades del mundo entero, como las recibidas en el Quinto Foro Mundial de Inversiones, organizado en el marco del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Nairobi en julio de 2016, y en muchos otros foros.

14. La sesión tendrá dos partes. La primera mesa redonda examinará el menú de acción global para la facilitación de las inversiones (una actualización del que figura en el capítulo III del Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2016). Los expertos debatirán la dimensión normativa nacional e internacional de la facilitación de las inversiones, incluida la cuestión de cómo colmar las lagunas de las políticas en ese ámbito. A continuación, la segunda mesa redonda presentará perspectivas sobre las mejores prácticas en la esfera de la facilitación de las inversiones, y ahondará en el nexo entre dicha facilitación, los vínculos empresariales y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Tras las exposiciones, los expertos mantendrán un diálogo interactivo con los participantes sobre el tema, en el que se considerarán perspectivas nacionales, regionales e interregionales.

*Documentación*

UNCTAD/WIR/2016 y Overview	Informe sobre las inversiones en el mundo 2016. Nacionalidad de los inversores: retos para la formulación de políticas
TD/B/63/CRP.2	Global action menu on investment facilitation

**Tema 4****Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social**

15. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General de las Naciones Unidas recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

16. Los párrafos 18 y 18 n) del Mandato de Doha establecen lo siguiente: “La UNCTAD debe proseguir su labor, en el marco de su mandato, a través de sus tres pilares, obteniendo resultados significativos, utilizando los recursos disponibles, potenciando al mismo tiempo las sinergias y promoviendo las complementariedades con la labor de otras organizaciones”. “En este sentido, la UNCTAD debe [...] velar por la aplicación y el seguimiento, según proceda, de los resultados pertinentes de las conferencias y cumbres mundiales sobre desarrollo”.

17. Del mismo modo, en el párrafo 10 del Maafikiano de Nairobi se señala que la “UNCTAD debería contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes”.

18. Se prevé que la Junta responda a la petición que le formuló la Asamblea General en el párrafo 27 a) de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota que preparará la secretaría de la UNCTAD.

*Documentación*

TD/B/63/5	Progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y contribuciones de la UNCTAD
-----------	--

## **Tema 5**

### **Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Quinto informe sobre los progresos realizados**

19. Al igual que en los períodos de sesiones anteriores, en su 63<sup>er</sup> período de sesiones la Junta deliberará sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) en relación con las esferas de los mandatos y la competencia de la UNCTAD. El examen por la Junta del tema del programa se basará en el quinto informe sobre los progresos realizados, preparado por la secretaría de conformidad con los párrafos 153 y 156 del Programa de Acción de Estambul. En el informe se proporciona información detallada sobre la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción de Estambul en 2015, junto con conclusiones preliminares y el camino a seguir.

#### *Documentación*

TD/B/63/6	Actividades llevadas a cabo por la UNCTAD entre 2011 y 2015 en el marco de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: enseñanzas extraídas y camino a seguir
-----------	---

## **Tema 6**

### **Actividades de cooperación técnica**

#### **a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD**

20. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2015, así como las novedades en la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversión y con los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta sobre la cooperación técnica. Para el examen del tema, la Junta tendrá ante sí como documentación de antecedentes los resultados del 73<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, celebrado del 5 al 7 de septiembre de 2016, así como un examen de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2015.

#### *Documentación*

TD/B/WP/279	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación
TD/B/WP/279/Add.1	Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex I: Review of activities undertaken in 2015 (Inglés únicamente)
TD/B/WP/279/Add.2	Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex II: Statistical tables (inglés únicamente)
TD/B/WP/281	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 73 <sup>er</sup> período de sesiones

**b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino**

21. Como en años anteriores, el informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino analiza la evolución reciente de la economía del Territorio Palestino Ocupado. El informe señala el continuo bloqueo de Gaza y el empeoramiento de la situación socioeconómica. Subraya el estancamiento del ingreso *per capita*, atribuible principalmente a la reducción de la ayuda externa y a la retención en 2015 de ingresos fiscales palestinos por parte de Israel. También hace hincapié en los efectos adversos de la sostenida pérdida de recursos fiscales palestinos, la expansión de los asentamientos y la imposibilidad para los productores palestinos de importar insumos esenciales para la producción. El informe analiza el alto costo económico de la ocupación y afirma que, sin ella, el producto interno bruto del Territorio Palestino Ocupado podría duplicar el actual. Exhorta a establecer un marco de las Naciones Unidas para evaluar esos costos, y sostiene que esto representaría una medida esencial para encaminar la economía Palestina hacia el desarrollo sostenible y lograr la paz duradera en el Oriente Medio. Por último, el informe facilita a la Junta información actualizada sobre las recientes actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en el Territorio Palestino Ocupado y los problemas que afronta la secretaría para ejecutar esas actividades.

*Documentación*

TD/B/63/3

Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino:  
Evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado**Tema 7****Asuntos que requieren la intervención de la Junta en seguimiento del 14º período de sesiones de la Conferencia**

22. La secretaría informará del cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 14º período de sesiones celebrado en Nairobi. La Junta deliberará y estudiará medios de maximizar la aplicación de los resultados del 14º período de sesiones de la Conferencia.

**Tema 8****Informes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas**

23. La Junta tendrá ante sí para su examen los informes del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones 73º y 74º.

*Documentación*

TD/B/WP/281

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el  
Presupuesto por Programas acerca de su 73<sup>er</sup> período de sesiones

TD/B/WP/283

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el  
Presupuesto por Programas acerca de su 74º período de sesiones

## Tema 9

### Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

a) **Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 49º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional**

24. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del 49º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

*Documentación*

A/71/17 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 49º período de sesiones

b) **Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional**

25. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará el informe del 50º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.

## Tema 10

### Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) **Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2015-2016 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2017**

26. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades de este y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para 2017, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

*Documentación*

TD/B/WP/63/CRP.1 Report of the Chair of the Advisory Body for the year 2015-2016, established in the context of paragraph 166 of the UNCTAD X Plan of Action

b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

27. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/IGO/LIST/11.

c) **Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

28. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/NGO/LIST/20.

**d) Examen del calendario de reuniones**

29. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para 2017.

*Documentos de sesión*

**e) Composición del Grupo de Trabajo para 2017**

30. La Junta deberá aprobar la composición del Grupo de Trabajo para 2017 sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos regionales.

*Documentos de sesión*

**f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General**

31. La Junta tendrá ante sí, según proceda, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

*Documentación*

TD/B/INF.235                      Membership of UNCTAD and membership of the Trade and Development Board

**g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta**

32. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

*De ser necesario, documentos de sesión*

**Tema 11**

**Otros asuntos**

**Tema 12**

**Aprobación del informe**

33. En el informe de la Junta se incluirán los resultados negociados sobre la cooperación técnica, los resultados negociados dirigidos a la secretaría, el resumen de la Presidencia y cuestiones de procedimiento.

---